

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO TITULADO “SERVICIOS DE TRASLADO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DEPENDIENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS”

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Por ello, y toda vez que desde la UNIDAD DE CELADORES del Hospital Clínico San Carlos se propone la contratación de los servicios de traslado del archivo documental dependiente del Hospital, en aplicación de lo dispuesto en el mencionado Artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, deviene necesario dejar constancia de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer, así como de la idoneidad de su objeto y el contenido para satisfacerlas, mediante el presente Informe Justificativo de Necesidad.

1. SITUACIÓN ACTUAL Y NECESIDAD CONCRETA

El Hospital Clínico San Carlos conserva parte de su archivo físico en diferentes ubicaciones fuera de sus instalaciones principales, concretamente en las instalaciones del Polígono Industrial Río de Janeiro – C/ Rafael Pillado Mourelle 27, y C/Torrecilla B. Nave 9, Algete (Madrid).

La documentación está constituida principalmente por Historias Clínicas en soporte papel, que deben trasladarse a las nuevas instalaciones en la nueva ubicación situada en Calle Puerto de Oncala, n.º 16, Polígono Industrial Prado Overa, Leganés (CP 28919).

La próxima finalización del contrato de custodia y gestión del archivo físico de documentación y el cambio de modelo de gestión del mismo, hace necesario concentrar la documentación en un único punto de custodia que cumpla los requisitos de seguridad, accesibilidad y conservación exigibles por normativa sanitaria y de protección de datos en el nuevo centro de digitalización del hospital, sito en la Calle Puerto de Oncala, n.º 16, Polígono Industrial Prado Overa, Leganés (CP 28919).

La movilidad y volumen del conjunto documental es aproximadamente de 24.000 metros lineales de documentación almacenada en estanterías y 419 palets, por lo que se han estimado 304 viajes en camión mediano que pueda acceder a las nuevas instalaciones para la descarga, excede la capacidad operativa de medios propios.

La naturaleza de la carga y la necesidad de que el servicio se preste en condiciones que permitan cubrir cualquier requerimiento para garantizar la continuidad asistencial de nuestros pacientes, determinan las especiales condiciones temporales y técnicas de este servicio.

2. INEXISTENCIA DE MEDIOS PROPIOS ADECUADOS

2.1. El Hospital no dispone de vehículos carrozados, plataformas elevadoras ni personal de transporte con la formación ni los medios de custodia requeridos.

2.2. Las unidades logísticas internas del SERMAS se orientan al transporte sanitario (pacientes, material clínico), no a documentación confidencial de volumen masivo.

2.3. El recurso a medios propios generaría un coste superior y una ejecución no garantizada.

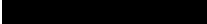
3. CARACTERÍSTICAS:

La prestación del servicio se ejecutará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

A razón de todo lo anterior y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir la necesidad indicada, se deja constancia de ello y se firma este Informe con pleno sometimiento a las disposiciones previstas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Madrid, a día de la firma

Firmado digitalmente por: SALTO GOMEZ RICARDO
Fecha: 2026.03.09 07:16

Documento firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2026.03.16 12:38
Referencia: 07/724218.9/26
Verificación y validez por CSV: 
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>

**JEFE DE SERVICIO
UNIDAD DE CELADORES**

EL DIRECTOR GERENTE